

EXP-UNC: 0063714/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución N° 525 del H. Consejo Superior, de fecha 27 de Mayo de 2014, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Teoría Archivística" de la Escuela de Archivología (fs 142); y

CONSIDERANDO:

Que se ha integrado el Jurado designado por resolución del H. Consejo Superior N° 525/2014 y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el reglamento de concursos en vigencia;

Que se han inscripto como aspirantes: Ludueña, Aurora Inés del Rosario (fs. 243-257) y Fenoglio, Norma Catalina (fs. 258-2839);

Que a fs. 314-315 se constituye el Jurado, contando con la presencia del representante por los estudiantes; acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs. 316), por la mayoría y a fs. 321-322, por la minoría;

Que acto seguido, el Jurado procede a receptar la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a las aspirantes presentadas, Acta III (fs. 317-318 y 323-325). Por último el Jurado ha elaborado su Dictamen, por mayoría, tomando como fundamento las actas anteriores, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Fenoglio, Norma Catalina y 2) Ludueña, Aurora Inés del Rosario (fs. 319-320), aconsejando, en consecuencia, la designación de Fenoglio, Norma Catalina en el cargo concursado, Acta IV (fs. 320);

Que el dictamen de la minoría, según da cuenta el Acta IV (fs. 326-327), establece el siguiente orden de méritos: 1) Ludueña, Aurora Inés del Rosario y 2) Fenoglio, Norma Catalina, aconsejando, en consecuencia, la designación de Ludueña, Aurora Inés del Rosario, en el cargo concursado;

Que a fs. 328vta. y 329-338, se han notificado las aspirantes del Dictamen del Jurado;

Que por EXP-UNC: 0064458/2014, la aspirante Aurora Ludueña, presenta formal impugnación al Dictamen elaborado por el Tribunal interviniente (fs. 339);

Que a fs. 342 se incorpora el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Nro. 55813/2015;

Que por RHCD N° 032/2015, se solicita al Tribunal que entendió en el concurso de referencia, ampliación y/o aclaración de su Dictamen de fecha 12 de Noviembre de 2014, en los aspectos cuestionados por la aspirante, especialmente teniendo a la vista que se han elaborado dos dictámenes, uno por la mayoría y otro por la minoría;

Que a fs. 375- 379, se elevan las ampliaciones y/o aclaraciones del Dictamen, elaborado por mayoría y minoría, notificándose a las interesadas;



Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

// EXP-UNC: 0063714/2013

Que a fs. 382- 382vta., se incorpora el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Nro. 56701/2015, el que entre otros aspectos, señala: "...si los miembros del H. Consejo Directivo comparten la propuesta que elabora el Tribunal por la mayoría, podrá rechazar la impugnación presentada por la aspirante Ludueña, aprobar el dictamen y su ampliación y solicitar al H. Consejo Superior la designación de la Lic. Norma Fenoglio, en el cargo de Profesora Titular DSE, recomendando se la exceptúe de la exigencia del art. 63º del Estatuto Universitario.";

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 03 de Agosto de 2015, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Que teniendo en cuenta todo esto y lo dispuesto en el Art. 29, inc. "a" de la Resolución N° 330/05 del H. Consejo Directivo, modificada por Resolución 118/06;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
R E S U E L V E

**ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR** la impugnación interpuesta por la postulante **Aurora Inés del Rosario LUDUEÑA**, en contra del dictamen, emitido oportunamente por el Tribunal interviniente en el concurso destinado a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva para la cátedra Teoría Archivística de la Escuela de Archivología.

**ARTÍCULO 2º.- APROBAR** el dictamen y su ampliación, del concurso destinado a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva para la cátedra **Teoría Archivística** de la Escuela de Archivología.

**ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR**, en consecuencia, al H. Consejo Superior, la designación, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, de la **Licenciada Norma Catalina FENOGLIO**, legajo 37294, como Profesora Titular con dedicación semi-exclusiva en la cátedra **Teoría Archivística** de la Escuela de Archivología, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario vigente de 7 (siete) años.

**ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR**, al H. Consejo Superior, exima a la **Licenciada Norma Catalina FENOGLIO**, legajo 37294, del requisito de poseer título máximo, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 63º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 5º.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

  
Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

**ffyh**

Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

///

EXP-UNC: 0063714/2013

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N°: 295  
RS

  
Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES